

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2015-00434-00
Demandante: AEROCOOP LTDA
Demandado: JOHN HAROLD QUINTERO FLOR

En atención al oficio remitido por el **BANCO CAJA SOCIAL**, el cual comunica que teniendo en cuenta el oficio No. 344, enviado por este despacho se registro la novedad de desembargo. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

- 1.- **AGREGESE:** al expediente de la referencia el oficio allegado por **BANCO CAJA SOCIAL**, relacionado con la respuesta a la solicitud emanada por este Despacho.
- 2.- **PONER** en conocimiento de las partes el oficio aludido en precedencia para lo correspondiente.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

N.u.

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. , hoy de junio de 2021.</p> <p>https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85</p> <p>MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria</p>
--

